

RESOLUCION N° **0539**NEUQUEN, **31 JUL 2015****VISTO:**

Las actuaciones originadas en el expediente OE- 1899 –“C”-2015, caratulado “E/ Acta de Denuncia Judicial por Lesiones recibidas de la agente municipal LANDAETA Alejandra Fabiana; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota S/N° de la Responsable de Centro Deportivo Municipal Zona Oeste, Deolinda CACERES y por la cual se informa sobre un incidente acontecido a su persona en la calle Belgrano y Fotheringan por la agente municipal Alejandra Landaeta, el día 16/03/2015, a las 09:15 horas.

Que, en fs. 02, y fs. 03, se adjunta Acta de Denuncia Judicial y Certificado de Denuncia respectivamente, realizada por la Responsable de Centro Deportivo Municipal Zona Oeste, Deolinda CACERES.

Que, a fs. 09 la Coordinación General del Servicio Jurídico permanente de Recursos Humanos y según dictamen N° 16/2015, informa que en base a las circunstancias expuestas, se hallan dadas las condiciones necesarias para dar inicio a la aplicación del Régimen disciplinario normado por los arts. 95, 97 inc. 4, 98 inc. 4, 101, y 106 del mismo anexo I.

Que, por todo lo expuesto se debe formular el dictado de la norma legal pertinente a fin de proceder a la sanción correspondiente, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigentes

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1º) **APLICAR**, a la agente **LANDAETA, ALEJANDRA FABIANA, L.P. N° 7099/0**, Cinco (5) días de suspensión, sin goce de haberes.

Artículo 2º) **DESE** intervención a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, al efecto que corresponda.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente Archívese.

FDO / FONFACH


DANTE HORACIO SAEZ
Dirección Municipal de Deportes
Subsecretaría de Deportes y Juventud
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2038</u>
Fecha <u>01</u> ... / <u>08</u> ... / <u>2015</u>